

  
*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

**USHUAIA, 15/11/2010**

VISTO: Los antecedentes que obran en el expediente N° 3524: y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante dicho expediente se tramita el pago de la factura B-0001-00000125 por la suma de \$ 1400,00.- presentada por MOLINA CARLOS ARMANDO la cual se encuentra debidamente conformada.

Que es necesario modificar el Artículo 1° de la Disposición S.A N° 2366/10, aprobando en pago correspondiente.

Que se han efectuado los controles formales de la documentación obrante en el expediente, y que cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto según lo informado por la dirección de contaduría y al informe de AGI N° 2688/10, que obra en el expediente

Que lo actuado se encuentra previsto en la Ley N° 6 de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en el reglamento de la Cámara y en el jurisdiccional de gastos de la Legislatura Provincial en vigencia.

**EL PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO  
DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR,**

**DISPONE:**

ARTICULO 1°.- MODIFICAR el Artículo 1° de la Disposición N° 2366/10, aprobando el pago de la factura B-0001-00000125, por la suma de pesos UN MIL CUATROSCIENTOS , (\$ 1400,00.-), presentado por, MOLINA CARLOS ARMANDO CUIT N° 20231174959.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2010.-

ARTICULO 3°.- Ordenase la emisión de la orden de pago.

ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar, cumplido archivar.

**DISPOSICIÓN S.A. N° 2664** 2010.-

P.L. Sec. Adm.
MB